

Bogotá, D. C.

602

Señor (a)
Anónimo (a)
Sin dirección
BogotáAsunto: Respuesta comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas
- Carrera 95H # 91ª 77

Referencia: 20216010215222 (ALE)

Cordial saludo:

En respuesta a su comunicación registrada con el número de la referencia en esta Alcaldía Local, en la cual manifiesta "(...) queremos nuevamente poner una situación que ya habíamos reportado y colocamos una querrela a raíz de los constantes desordenes de la integrante de la familia de la carrera 95H # 91ª 77. A pesar de los llamados de atención continúan todos los fines de semana hablando frente a su casa, tomando y no dejan descansar a los habitantes de este vecindario. Les pedimos de corazón que nos ayuden por que es injusto que a ellos no se les exija desde las autoridades respeten las normas de convivencia, cuando ha venido la policía a hacerles el llamado de atención se comprometen y no cumplen. Agradecemos su colaboración (...)", se indica que su requerimiento con los Oficio No. 20226020141671 (Anexo 1) fue remitido a la Policía Nacional, por lo que con fundamento en la normativa vigente y en específico en el artículo 21 (funcionario sin competencia) de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, será dicha institución quien conozca, atienda y conteste su petición.

Atentamente;

ÁNGELA MARIA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Anexos: Uno (1 folio – Oficio No 20226020141671.)

Proyectó: María Albenis Rojas Castillo

Revisó: José Manuel Cuervo

Telma Rosa Angarita

Aprobó: Jorge Cerquera



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20226020141701

Fecha: 22-02-2022

20226020141701

Página 2 de 2

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, 20 MAR 2022 siendo las 7 am, se **fija** el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____.

Alcaldía Local de Engativá
Calle 71 No. 73 A – 44
Código Postal: 111051
Tel. 2916670 EXT. 2114-2814-2603
cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co
Información Línea 195
www.engativa.gov.co

GDI - GPD – F074
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.